

FINLANDIA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE FINLANDIA COMO ESTADO DE EJECUCIÓN

1. ¿Desde cuándo se aplica el nuevo sistema de la orden europea a Finlandia?.

Desde el 1 de enero de 2004.

Si la persona reclamada ha sido detenida antes del 1 de enero de 2004, como consecuencia de la introducción de un señalamiento en el SIS, y siempre que no se haya remitido la oportuna solicitud de extradición y sí se haya remitido una orden europea en los plazos fijados, Finlandia aplicará el procedimiento de la orden europea de detención y entrega.

2. ¿A qué autoridad debe enviarse una orden europea dirigida a Finlandia?

Si la orden se ha remitido vía SIS-SIRENE, una vez que se comunique la detención, la orden deberá enviarse a la autoridad judicial finlandesa que indique SIRENE.

Si la orden se envía directamente, se remitirá al fiscal del Tribunal de distrito (*district court*) competente en función del lugar donde se encuentre la persona reclamada. Para obtener mayor información acerca del fiscal de distrito competente, contactar con SIRENE Finlandia o con el Ministerio de Justicia finlandés.

3. ¿En qué idioma debe enviarse una orden europea dirigida a Finlandia?

La orden europea debe enviarse en finlandés, sueco o inglés, o en español acompañada de una traducción a cualquiera de esos idiomas.

4. ¿Debe enviarse el original?

Las autoridades finlandesas no han realizado ninguna indicación en este sentido. En principio, deberá enviarse el original o copia certificada conforme de la orden europea.

5. ¿En qué plazo debe enviarse?

Si se produce la detención como consecuencia de la introducción de un señalamiento en el SIS, la orden europea deberá enviarse “tan pronto como sea posible”.

Para obtener más información sobre el plazo, dirigirse al fiscal competente, al punto de contacto de la Red Judicial Europea o a la Oficina SIREE.

6. ¿A través de qué medios de transmisión?

Por medios de comunicación seguros que dejen constancia escrita. Se recomienda el envío por correo postal o fax..

7. ¿Cómo puede la autoridad judicial de emisión remitir observaciones a las autoridades finlandesas?.

Contactar con el fiscal competente.

También puede recurrirse a la oficina SIRENE.

7. Direcciones útiles.

Oficina SIRENE

SIRENE Finland
P.O.BOX 285
01301 Vantaa Finland
tel +358 9 8388 6910
fax +358 9 8388 6911
e-mail KRP-SIRENE@krp.poliisi.fi

Ministerio de Justicia.

Ministry of Justice, International Affairs
P.O.BOX 25
FIN-00023 Government
Finland
tel +358 9 16003
fax +358 9 16067524
e-mail central.authority@om.fi

Fiscales de los Tribunales de distrito.

- Helsinki district prosecutor's office

Pasilanraittio 11 A, PL 33, 00240 Helsinki
tel.+358 9 1571
fax +358 9 157 4203
e-mail helsinki.sy@om.fi

- Kuopio district prosecutor's office

Myllykatu 1-3, PL 224
70100 Kuopio
tel. +358 17 366 2901
fax +358 17 366 2999
e-mail kuopio.sy@om.fi

- Oulu district prosecutor's office

FINLANDIA

Oikeustalo, Rata-aukio 2, PL 225
90100 Oulu
tel. +358 8 313 7511
fax +358 8 376 399
e-mail oulu.sy@om.fi

- Tampere district prosecutor's office

Kelloportinkatu 5 A, PL 503
33100 Tampere
tel. +358 3 288 2111
fax. +358 3 288 2882
e-mail tampere.sy@om.fi

El número de teléfono del fiscal de guardia es el +358 10 366 2090, disponible los fines de semana y días festivos..